



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Secretario de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales de la Provincia de Tierra del Fuego, lo siguiente:

- a) informe las acciones encaradas desde el área a su cargo, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina, entidades y organismos oficiales de competencia; y
- b) informe qué respuestas ha recibido el Poder Ejecutivo Nacional a tales requerimientos, y compromiso de cada uno de ellos para frenar y revertir los actos unilaterales y violatorios a la integridad territorial, jurídica, política y económica de los fueguinos en particular y de los argentinos en general.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2020.

RESOLUCIÓN N° 077 /20.

Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo